

Representación, procesamiento y uso en la morfología del verbo español

Théophile Ambadiang

Universidad Autónoma de Madrid

Bruno Camus Bergareche

Universidad de Castilla-La Mancha

Isabel García Parejo

Universidad Complutense de Madrid

RESUMEN. Como pone de manifiesto el debate entre los modelos teóricos en torno a la morfología flexiva, las descripciones y los análisis de los sistemas flexivos se caracterizan por cierta circularidad en sus generalizaciones y en sus argumentos. Esta condición puede afectar también a los modelos de corte experimental, como intenta mostrar nuestra reseña de trabajos centrados en la flexión del verbo español. En comparación, los datos que obtenemos de la observación de los aprendices de español L1 y LE nos proporcionan una información muy rica que, además, arroja una luz diferente sobre la configuración tanto del sistema verbal español como de las expresiones que lo conforman, así como un espacio más abierto para el debate teórico.

Palabras clave: morfología verbal, errores de aprendices, procesamiento, representación, uso.

ABSTRACT. As the debate between the theoretical models of inflectional morphology makes evident, the descriptions and analyses of inflectional systems show a certain amount of circularity in their generalizations and arguments. This condition may also affect experimental models, as our review of some studies dealing with Spanish verb inflection intends to show. In contrast, data obtained from the observation of Spanish L1 and FL learners provide us with much richer information which, moreover, sheds a different light on the Spanish verbal system and the items forming it, and leaves a wider space for the theoretical debate.

Keywords: verbal morphology, learners' errors, processing, representation, usage

Data de recepción: 23-05-2006 Data de aceptación: 15-06-2006.

1. INTRODUCCIÓN

Al igual que ocurre con los demás componentes del lenguaje, el ámbito de los estudios morfológicos se caracteriza, desde un punto de vista tanto teórico como metodológico, por una considerable heterogeneidad interna. Por una parte, los estudios propiamente lingüísticos se contraponen a aquellos que tienen una orientación más experimental. Por otra, existen marcadas diferencias dentro de cada una de esas orientaciones. Las divergencias observadas entre los modelos lingüísticos se manifiestan esencialmente en torno a (i) la relevancia de la palabra en el análisis morfológico, (ii) el estatus teórico de los elementos subléxicos, (iii) los tipos o niveles de representación que intervienen en el análisis y (iv) la relevancia de las reglas (o restricciones en su caso). De este modo, la morfología queda incluida, con sus peculiaridades, en la controversia en curso entre dos de las orientaciones más importantes de la lingüística de nuestro tiempo. Los modelos enmarcados en la primera formulan sus generalizaciones en términos de formalismos basados en los conceptos de regla y de restricción, cuyo papel consiste en dar cuenta, por medio de símbolos, de un tipo muy específico (si bien recurrente) de relación, en el cual ciertas unidades de la lengua descrita se obtienen a partir de otras que son consideradas básicas (cf. Anderson 1992; Pinker 1999, 2006; Pinker y Prince 1994; Stump 2001). Por el contrario, los modelos incluidos en la segunda aducen consideraciones que tienen el efecto de caracterizar las piezas morfológicas sobre la base del uso, sobre todo en sus aspectos cuantitativos, además de cuestionar la idea según la cual algunas piezas morfológicas se obtienen a partir de otras (Bybee 1995, 1999; Bybee y McClelland 2005; McClelland y Patterson 2002, entre otros muchos). Las propuestas de carácter experimental, por su parte, pretenden dar cuenta de las representaciones mentales asociadas a las palabras por medio de la observación de los procesos de producción y comprensión de piezas morfológicas, si bien las tareas a las que se recurre a este fin pueden variar de un estudio a otro y, sobre todo, los resultados obtenidos pueden incidir de diversa manera y en distinto grado en las discusiones de carácter teórico o más propiamente lingüístico. En todos estos casos, no parece que tenga mucha relevancia la diversidad manifiesta en los datos, debido en parte a la circularidad de las generalizaciones y de la propia argumentación, a diferencia de lo que ocurre generalmente en los estudios centrados en la descripción de las producciones de los aprendices de una lengua.

Ante el interés que han suscitado en trabajos recientes las producciones morfológicas características de aprendices (cf. Dressler, 2005; Dressler, Kilani-Schoch y Klampfer, 2003, entre otros), nos proponemos estudiar la relevancia del procesamiento -tal como se manifiesta en tareas experimentales con hablantes adultos normales y en producciones típicas de aprendices- para las representaciones de naturaleza morfológica, suponiendo que la situación ideal consistiría en la mayor coincidencia posible entre los diferentes tipos de generalizaciones. Para ello, procedemos en primer lugar a una breve tipificación de la irregularidad en la

flexión del verbo español, mientras que en el apartado siguiente presentamos datos relativos al uso, obtenidos sobre la base de tareas experimentales y de las producciones de aprendices de español como lengua materna (L1) y como lengua extranjera (LE). En el cuarto apartado discutimos, a la luz de estos datos, el papel de la memoria en un sistema morfológico de naturaleza marcadamente paradigmática como es el español, así como el interés que pueden tener las generalizaciones de carácter tanto analógico como simbólico a la hora de describir un sistema de este tipo. Comentamos brevemente al final de este apartado las implicaciones de nuestras observaciones para la representación y el procesamiento de las piezas morfológicas y para la discusión teórica en torno a la flexión del verbo español. Finalmente, el trabajo se cierra con unas conclusiones que resumen sus aportaciones.

2. TIPOS Y GRADOS DE (IR)REGULARIDAD

2.1. Regularidad e irregularidad en la flexión del verbo español

La morfología del español se caracteriza por su configuración esencialmente paradigmática. En el caso del sistema verbal, la paradigmaticidad se manifiesta en que (i) los verbos están distribuidos entre diversas conjugaciones, (ii) su flexión manifiesta divergencias formales bastante sistemáticas en los distintos tiempos y modos, así como en los diferentes números y las diferentes personas, y (iii) esa variación da pie a que se pueda hablar tanto de desinencias en general como en referencia al tiempo, el modo, el número y la persona. Todo ello da cuenta de la estructura característica de las formas verbales en español, generalmente asociada a la combinación de una raíz o un tema con una desinencia determinada, como se puede observar incluso en tiempos, tales como el indefinido y sobre todo el presente de indicativo, que presentan el perfil menos paradigmático de todos.

De acuerdo con la breve presentación anterior, la tendencia generalizada en un sistema verbal como el español es a que las formas verbales no se limiten a la sola raíz o al solo tema: el material morfofonológico de la mayor parte de ellas permite su segmentación en una raíz o un tema y una o varias desinencias. Desde este punto de vista, la diferencia esencial entre los verbos llamados regulares e irregulares tiene que ver esencialmente con el hecho de que la estructura de los primeros supone la combinación de la única raíz (o el único tema) del verbo considerado con una desinencia regular, mientras que los paradigmas típicos de los llamados verbos irregulares involucran al menos dos variantes de la raíz (o del tema) del verbo considerado, una de las cuales es regular, y desinencias que son generalmente regulares, como es el caso con las formas del presente, el imperfecto, el condicional y el futuro (cf. (1a)), si bien pueden ser también irregulares, como ocurre con la primera y tercera personas del pretérito indefinido de los llamados verbos irregulares, aparte las formas monosilábicas (cf. (1b)).

(1) Irregularidad en el verbo español

a. Irregularidad en el presente y el futuro							
<i>ir</i>	<i>decir</i>		<i>poner</i>		<i>saber</i>		<i>ser</i>
voy	digo	diré	pongo	pondré	sé	sabré	soy
vas	dices	dirás	pones	pondrás	sabes	sabrás	eres
va	dice	dirá	pone	pondrá	sabe	sabrá	es
vamos	decimos	diremos	ponemos	pondremos	sabemos	sabremos	somos
vais	decís	diréis	ponéis	pondréis	sabéis	sabréis	sois
van	dicen	dirán	ponen	pondrán	saben	sabrán	son

b. Irregularidad en el indefinido						
<i>andar</i>	<i>dar</i>	<i>decir</i>	<i>estar</i>	<i>poner</i>	<i>saber</i>	<i>tener</i>
anduve	di	dije	estuve	puse	supe	tuve
anduviste	diste	dijiste	estuviste	pusiste	supiste	tuviste
anduvo	dio	dijo	estuvo	puso	supo	tuvo
anduvimos	dimos	dijimos	estuvimos	pusimos	supimos	tuvimos
anduvisteis	disteis	dijisteis	estuvisteis	pusisteis	supisteis	tuvisteis
anduvieron	dieron	dijeron	estuvieron	pusieron	supieron	tuvieron

2.1.1. (Ir)regularidad en la configuración morfológica

Más allá de los problemas que plantea la segmentación de formas monosilábicas típicas de verbos como *ser* y *dar*, (1) recoge diversos tipos y grados de irregularidad. Por una parte, tanto en el presente como en el indefinido, algunos verbos adoptan desinencias que no son propias de su conjugación, pudiendo sin embargo esas desinencias ser regulares, como en el caso de *ir* en el presente de indicativo (a excepción de la primera persona de singular) y *dar* en el indefinido, o no, como ocurre con *andar* en la primera y la tercera persona de singular del indefinido. Esta última observación sugiere, además, que sólo algunas formas del indefinido de los verbos de la segunda y tercera conjugaciones, a saber las de primera y tercera persona de singular, se pueden describir como completamente irregulares, es decir tanto en su raíz como en su desinencia, puesto que esta última es regular en los demás casos. Teniendo en cuenta el rasgo de la conjugación, todas las formas del indefinido de los verbos de la primera conjugación incluidos en (1b), a excepción de las de primera y tercera persona de singular, se pueden describir entonces como irregulares tanto en la raíz como en la desinencia, al ser esta última típica de una conjugación diferente de la suya propia, mientras que las de segunda y tercera conjugación sólo son irregulares en su raíz en las mismas condiciones (cf. *dijiste*, *dijimos*, *supisteis*, *tuvieron*).¹ Por su parte, todas las formas de segunda persona de singular

¹ Una excepción sería el verbo *ser* en el indefinido, cuyas formas parecen participar del esquema característico de este tiempo, al combinar una raíz marcada (o irregular) con las desinencias típicas de este tiempo, con la salvedad de la tercera persona de singular que recurre a una desinencia distinta de la que es típica de esta persona en el indefinido (cf. *fue*).

del indefinido son irregulares en el sentido de que, además de presentar una raíz irregular, no acaban en la desinencia *-s* típica de la segunda persona de singular en los otros tiempos.

Las formas del presente se caracterizan por la regularidad de sus desinencias, cuya variación da pie para contraponer la primera conjugación al grupo formado por las otras dos, a pesar de las divergencias manifiestas entre estas últimas en el presente de indicativo y de la neutralización de la oposición señalada antes en la primera persona del presente de indicativo, incluso en aquellas formas monosilábicas que requieren *-y* final (*doy, soy, voy*; cf. *río, veo, sé*).² Este tiempo se caracteriza, además, por ser el que más variación requiere en las raíces verbales. Las diferencias observadas entre las variantes de la raíz de los distintos verbos pueden estar asociadas a procesos tan dispares como la diptongación (*cuento, nieva, sientes, tiemblan*, etc.), la inserción de una consonante velar o coronal (*conozco, pongo, saldré*, etc.), la inserción de una vocal y una consonante velar (cf. *traigo, caigo*) o el cierre de la vocal de la raíz (*mido, pides, durmamos, sintamos*, etc.), o bien a formas monosilábicas del tipo de *sé, he, doy, voy*, etc. Muchos verbos de este último tipo resultan además irregulares en sus desinencias, al corresponder una buena parte de estas últimas a una conjugación diferente de la suya propia (cf. *has, han, vas, van, vamos*, etc.).

En contraposición con la descripción anterior, algunos tiempos se caracterizan por su carácter esencialmente regular desde el punto tanto de su raíz verbal como de sus desinencias. Es el caso del imperfecto del indicativo, por ejemplo, cuyas formas no manifiestan ningún tipo de variación en lo que se refiere a sus desinencias, ligadas estas últimas al contraste que se establece entre la primera conjugación y las dos restantes. En lo que se refiere a la raíz, sólo unos pocos verbos, del tipo de *ir* y *ser*, presentan en este tiempo una variante que se puede describir como irregular (cf. *iba, era*), mientras que todos los demás recurren a la variante regular. En el caso del futuro y el condicional, no se observan variaciones en las desinencias y, por consiguiente, la diferencia de conjugación no tiene ninguna manifestación formal. Por tanto, la única fuente de irregularidad en estos tiempos tiene que ver con la variante de la raíz implicada en cada caso (cf. *diré, habrá, harás, queremos, saldréis, tendrán*, etc.).

2.1.2. (Ir)regularidad en la configuración prosódica

Más allá de la discusión en torno al carácter morfológico, morfoprosódico o propiamente prosódico de la acentuación de las formas verbales, cada tiempo verbal, sea de un modo u otro, presenta una acentuación típica, que es adoptada por las formas regulares (Harris 1987, 1989; Roca 1990). Dicho patrón acentual tiene dos manifestaciones esenciales que contraponen el presente a los demás tiempos. Así, los tiempos tanto del pasado como del futuro presentan la

2 No trataremos de manera específica aquellas formas verbales que presentando dos vocales en su raíz reciben el acento en la segunda (cf. *aislo, reúnes, prohíbe, confío, desvías, evalúa, actúan*), entendemos que esta especificación se produce en el léxico.

llamada acentuación en columna, al llevar todas sus formas el acento en la misma sílaba, con independencia de su extensión. El cotejo de las formas de estos tiempos con las del presente da pie para caracterizar la acentuación de aquellas como paradigmática, en contraste con el acento típico de las formas del presente que recae en diversas sílabas dependiendo en parte de su extensión. Vista desde esta perspectiva, la acentuación de las formas del presente no difiere de la de las formas irregulares de primera y tercera persona del indefinido, de las restantes formas de este tiempo y de las formas no verbales del español (Ambadiang 1994). Desde este punto de vista, las formas irregulares de primera y tercera persona del indefinido se apartan del patrón acentual que, con independencia de la conjugación, es típico de la primera y tercera personas en este tiempo (cf. *canté, comí, viví, cantó, comió, vivió*) y se mantiene en las formas restantes del paradigma de los verbos tanto regulares como irregulares en este tiempo.

En resumen, las irregularidades características del sistema verbal español se pueden describir de acuerdo con los factores incluidos en (2).

- (2) Descripción de la irregularidad en la flexión del verbo español
- a. Observación general: sólo concierne a algunas formas de verbos léxicamente marcados
 - b. Tipificación:
 - b1. Irregularidad relativa a raíz
 - diptongación (cierro, duermo, pierdes, juegas, entienden)
 - cierre de la vocal de la raíz (mido, pides, sintamos, murió)
 - inserción de consonante velar o coronal (pongo, conduzco, saldrás)
 - b2. Irregularidad relativa a desinencia:
 - desinencia diferente de las de cualquiera de las conjugaciones (pude, pudo)
 - desinencia diferente de la que corresponde a la conjugación del verbo considerado (diste, vas, vamos)
 - ausencia de desinencia (dijiste, hablaste)
 - b3. Irregularidad relativa a prosodia:
 - esquema acentual diferente del común (pude, pudo)
 - b3. Irregularidad mixta:
 - alternancia en raíz, desinencia y esquema acentual (pude, puso)

La irregularidad de raíz es común a todas las formas irregulares del presente, el futuro y el indefinido, mientras que la irregularidad asociada a las formas de primera y tercera persona del indefinido es independiente de la conjugación. Por su parte, los verbos de primera conjugación irregulares en el indefinido y los verbos de segunda o tercera conjugación irregulares en el presente de indicativo añaden la peculiaridad de admitir desinencias impropias de su conjugación, además de las características recogidas en b1).

2.2. Morfología irregular y lexión

Como ya hemos señalado, la inmensa mayoría de las formas verbales del español presenta un bloque desinencial claramente diferenciado de la raíz o el tema verbal en su caso.

Además, con independencia del carácter regular o irregular de la raíz, numerosas formas verbales que presentan idénticos rasgos morfosintácticos relativos a conjugación, tiempo, modo, número y persona tienden a compartir sus desinencias. En este sentido, la única diferencia interesante que existe entre ellas tiene que ver con la naturaleza variable o invariable de su raíz. Los verbos cuyas formas presentan una raíz invariable son considerados regulares, en contraste con aquellos cuyas raíces tienen dos o más variantes distribuidas de manera diversa, si bien no arbitraria, en su paradigma. La idea de que las formas regulares e irregulares comparten sus desinencias puede inducir a cuestionar la observación según la cual aquellas formas que presentan una raíz irregular figuran en el lexícón, es decir, a equiparar ambos tipos de formas a partir de la idea según la cual en los dos casos intervienen reglas que determinan la combinación de raíces y desinencias. Sin embargo, al proceder de esta manera, se pierde de vista la diferencia relativa a la raíz, regular en un caso e irregular en el otro; (cf. Oro, 1978).

Conviene dar cuenta de esta diferencia. Las formas regulares se caracterizan porque están asociadas a los efectos de reglas morfológicas que se aplican sin excepción a variables abstractas que corresponden a categorías del tipo de 'Verbo', por ejemplo. Por su parte, las formas irregulares son de dos clases. Algunas son de naturaleza supletiva, al no presentar ningún tipo de relación formal con los otros miembros de su paradigma. Por el contrario, la configuración de las del segundo tipo subsume la combinación de una raíz irregular y una desinencia regular y, por consiguiente, cabe relacionarlas con reglas morfológicas que tienen un ámbito de aplicación restringido.

De acuerdo con estas observaciones, si bien cabe describir algunos verbos como regulares, los llamados verbos irregulares no constituyen un conjunto homogéneo ni, tomados uno a uno, presentan algún tipo de irregularidad en todas y cada una de sus formas. En otras palabras, los llamados verbos irregulares se caracterizan porque sus paradigmas respectivos exhiben (i) dos o más variantes de su raíz, (ii) dos o más desinencias para una misma información morfosintáctica, o bien (iii) formas radicalmente diferentes. La configuración paradigmática asociada a esta interpretación de la irregularidad permite contraponer las formas verbales semirregulares, que combinan una variante de raíz diferente de la variante básica con una desinencia regular (o la variante básica de la raíz con una desinencia irregular), a las genuinamente irregulares, que combinan una raíz irregular y una desinencia irregular cuando no son de naturaleza supletiva.³ Las peculiaridades del sistema verbal del español señaladas antes hacen que las únicas formas irregulares de esa lengua genuinamente supletivas sean monosilábicas, aparte las formas de dos o más sílabas que, además de presentar una variante de raíz distinta de la básica, no acaban en una de las desinencias canónicas ni reflejan el patrón prosódico que corresponde a su persona (cf. *anduve, dijo, supe, vino*), como ponen de manifiesto los errores característicos de los aprendices (cf. (5)-(8) más abajo).

3 No parece que las formas que suponen la combinación de una raíz regular y una desinencia irregular sean tan frecuentes como las que subsumen la combinación de una raíz irregular y una desinencia regular.

Las formas irregulares de dos o más sílabas que acaban en una desinencia canónica difieren, por tanto, de las anteriores en un aspecto importante: tienen (una) estructura interna (cf. *quepo*, *anduvieron*, *supimos*). Así, las formas que hemos caracterizado como semirregulares presentan una variante de la raíz diferente de la que aparece en las formas regulares (generalmente más numerosas) del mismo verbo, mientras que en el caso de las formas irregulares tanto la raíz como la desinencia difieren de las que son típicas de las formas regulares. No cabe hablar de mayor o menor proximidad formal en referencia a las desinencias asociadas a cada una de las celdas que corresponden a cada una de las formas del paradigma de un verbo determinado, mientras que el grado de proximidad entre las variantes de una raíz determina si la relación que contraen es de suplencia o no, como se puede ver en (3).⁴

(3) Irregularidad relativa a la raíz

Alternancia de la vocal de la raíz	Alternancia de la consonante final de raíz	Inserción de consonante	Alternancia mixta	Suplencia
jug/jueg sent/sient/sint ped/pid tembl/tiembl ven/vin hac/hic	hac/hag	oi/oig pon/pong sal/sald luc/luzc	dec/dig sab/sup/sep cab/quep	ser/er/fu ir/va/ib/fu

La naturaleza de los elementos implicados en los dobles típicos del español (cf. *irgo/yergo*, *irga/yerga*; *rao/raigo*, *raiga/raya*; *roo/roigo/royo*, *roa/roiga/roya*; *yazco/yazgo/yago*, *yazca/yazga/yaga*; *balbucear/balbućir*) confirma la descripción anterior. A excepción del último par, que refleja un cambio de conjugación, las demás formas resultan de la combinación de variantes diferentes de una raíz léxica con una misma desinencia, y los elementos irregulares implicados en los dobles son las raíces. Por consiguiente, ninguno de los miembros de los dobles verbales del español se puede considerar como irregular en el sentido de que está listado en el lexicón. Este hecho dificulta su caracterización por diversas razones. Por un lado, una descripción en términos de alomorfia permite obtener la forma irregular a partir de la no marcada o regular, dando pie a un procedimiento que parece antiintuitivo, ya que supone aplicar una regla a una pieza regular para obtener otra que, sin embargo, resulta irregular. Por otro, aun en caso de asumir un procedimiento como el anterior, la regla de alomorfia requiere para su aplicación que la raíz que sufre la alternancia esté marcada de algún

4 Desde este punto de vista, *-e* de *puse* no es una variante de la desinencia regular *-é* (cf. *hablé*), ni *-o* de *anduvo* una variante de *-ó* (cf. *habló*).

modo a este efecto. Ello viene a decir que la variante básica de la raíz debe tener una marca determinada en el lexicon. Asimismo, en la medida en que los cambios asociados a la relación de alomorfia no son necesariamente predecibles, parece necesario especificarlos junto con el contexto en que se producen, lo que supone en definitiva incluir de algún modo la variante irregular en el lexicon.

2.3. (Ir)regularidad y paradigmaticidad

El hecho de que la inmensa mayoría de los verbos se conjugan en todos los tiempos, modos, números y personas, junto con su tendencia a presentar las mismas desinencias en todos estos casos, tiene dos consecuencias de interés. Por un lado, todas las formas verbales, a excepción de aquellas cuyas desinencias resultan irregulares, forman ‘inmediatamente’ parte del paradigma del lexema correspondiente (Williams, 1994), y las diferencias observadas en sus desinencias y a veces en su raíz están en correlación con sus respectivas funciones paradigmáticas (Stump, 2001). Por otro, todas las variantes de las raíces verbales están en el lexicon, si bien con un estatus diferente. Obsérvese a este respecto que la diferencia entre raíces regulares e irregulares entronca con la alomorfia de una manera diferente a como lo haría en caso de obtenerse las variantes irregulares a partir de las regulares. Las raíces regulares se caracterizan porque, además de estar asociadas a la entrada léxica de los lexemas correspondientes al modo que indican Corbett y Fraser (1993), (i) no están implicadas en una relación de alomorfia, al ser invariables o, en caso de alomorfia, (ii) se constituyen en la variante básica respecto de la cual las demás variantes manifiestan una distancia que varía de acuerdo con su grado de similitud formal, siendo las variantes supletivas las más distantes y autónomas. Por consiguiente, las raíces irregulares difieren de acuerdo con la naturaleza de la relación que contraen con sus bases respectivas: así, cabe dar cuenta de algunas en términos de suplencia y de otras aduciendo procesos morfofonológicos más o menos transparentes o regulares. Por su parte, las formas que resultan irregulares tanto en su raíz como en su desinencia y su acentuación deben figurar en su integridad en el lexicon. Se comportan como si fueran raíces, a pesar de presentar una configuración equiparable a la de las formas regulares, como muestran los errores de los aprendices.

La diferencia más interesante que se produce en relación con la complejidad de los paradigmas de los distintos verbos tiene que ver, por tanto, con el número de las variantes radicales que intervienen en la configuración de sus formas, es decir, con el espacio paradigmático cubierto por (cada variante de) su raíz, aparte la presencia de las formas supletivas. Como queda manifiesto en (4a), tiende a haber cierta correlación entre el espacio cubierto por una raíz y el carácter más o menos regular de esta última, si bien en caso de competir tres o más variantes, no se produce necesariamente la correlación esperada entre la regularidad y la frecuencia relativa, es decir el número de veces que aparece una raíz, dentro del paradigma de un verbo determinado.

(4) Configuración del espacio paradigmático desde el punto de vista de las raíces

a. Verbos regulares					
.Raíz única (invariable): <i>cantar</i> : cant-: 50					
b. Verbos “irregulares”					
Tipo <i>contar</i>	Tipo <i>tener</i>	Tipo <i>dormir</i>	Tipo <i>pedir</i>	Tipo <i>sentir</i>	Tipo <i>andar</i>
cont-: 40 cuent-: 10	tuv-: 18 (tuve, tuvo) ten-: 10 tend-: 12 teng-: 7 tien-: 3	durm-: 14 dorm-: 25 duerm-: 11	pid-: 25 ped-: 25	sint-: 14 sent-: 25 sient-: 11	and- : 32 anduv-: 18 (anduve, anduvo)

De acuerdo con (4), se consideran como regulares verbos del tipo de *cantar*, cuyo paradigma presenta una única variante de la raíz que por definición es idéntica a la raíz del lexema. Los llamados verbos irregulares son verbos cuyos paradigmas incluyen miembros conformados por una o más variantes de la raíz diferentes de la raíz de su lexema y/o desinencias diferentes de las regularmente usadas por los otros verbos de su misma conjugación, aparte las formas propiamente supletivas. Generalizaciones del tipo de las anteriores son bastante frecuentes, si bien quedan reflejadas de manera dispar en los análisis que se proponen en relación con la flexión del verbo español, en parte porque estos últimos interpretan los datos de acuerdo con consideraciones que tienen que ver esencialmente con requisitos de coherencia interna (sistematicidad en la segmentación, paralelismo entre formas consideradas similares, etc.). De ahí el interés de los datos que estudiamos en el apartado siguiente: si bien no cabe considerar que las pruebas que subsuman esos datos apoyan de manera estrictamente independiente uno u otro tipo de análisis, pueden servir de piedra de toque en el cotejo de las diversas propuestas y, de este modo, ayudar en cierta medida a salir de la circularidad que tiende a caracterizar las descripciones morfológicas.

3. COMPETENCIA MORFOLÓGICA Y USO

3.1. Variación en la emergencia de la flexión verbal

En trabajos recientes, Dressler y sus colaboradores (Dressler, 2005; Dressler, Kilani-Schoch y Klampfer, 2003, entre otros) han recalcado la importancia de los datos relativos a las producciones morfológicas de los niños para el estudio de la morfología de las lenguas que están adquiriendo, en el sentido de que permiten una caracterización más fina e interesante de dichas lenguas desde el punto de vista tipológico. Entendemos, por nuestra parte, que interesan particularmente los errores que se producen en estos datos en la medida en

que arrojan algo de luz sobre las hipótesis que los niños elaboran en torno al sistema morfológico de las lenguas que aprenden, al igual que ocurre con los aprendices de mayor edad, tanto de segundas lenguas como de lenguas extranjeras. En este sentido, nos proponemos observar errores característicos de las producciones de aprendices de español como lengua materna (L1) y como lengua extranjera (LE) en lo que se refiere a la flexión verbal. En el primer caso, nos basamos en datos de estudios anteriores (cf. García Parejo y Ambadiang 1999; Ambadiang, Camus y García Parejo, 2002; Ambadiang y Camus, 2003, además de la bibliografía citada en estos trabajos y del estudio de Clahsen, Avelado y Roca, 2002), mientras que los datos relativos a la morfología del español como lengua extranjera se retoman, esencialmente, de García Parejo y Ambadiang (1999) y Ambadiang y Camus (2003). En ambos casos, los errores se pueden describir en función de la (in)existencia en la lengua española de las formas producidas por los aprendices, y de la distancia entre la forma producida por el aprendiz y la forma correcta (cf. 3.1.1. y 3.1.2.). La idea de que, a pesar de sus numerosos errores, los aprendices entienden las formas morfológicas correctas que se usan a su alrededor nos lleva a establecer cierto paralelismo entre sus producciones y las formas que son características de ciertas variedades morfológicas, tales como las asociadas al voseo argentino por ejemplo. Por último, reseñaremos muy brevemente algunos análisis que, desde el paradigma experimental, se han propuesto recientemente en relación con aspectos psicolingüísticos de la flexión del verbo español.

3.1.1. Errores en español L1

En una primera aproximación, los errores típicos de los niños que adquieren el español como L1 son de dos tipos. Los del primer tipo son expresiones correctas desde el punto de vista de su forma, pero usadas de manera inadecuada. Los del segundo tipo, generalmente más numerosos, resultan de la combinación errónea de una raíz y una desinencia, por la inadecuación de alguna de ellas, e incluso de ambas, respecto de la celda que les corresponde desde el punto de vista paradigmático, es decir en relación con la información morfosintáctica que tienen la función de exponer en cada caso. Los primeros, ejemplificados en (5), se pueden describir como errores de uso, en contraste con los del segundo tipo que se pueden caracterizar como errores de forma (cf. (6)). En ambos casos las formas correctas aparecen entre paréntesis.

(5) Errores de uso

vino (vinieron) corremos (corrimos) cogí (cogió) fue (voy)

(6) Errores formales

a. raíz inadecuada + desinencia adecuada		
buota/buta (bota)	oio (oigo)	veníó (vino)
senta (sienta)	quero (quiero)	do (doy)
venieron (vinieron)	teno/tieno (tengo)	punieron (pusieron)
deciste (dijiste)		
b. raíz adecuada + desinencia inadecuada		
cayé (cayó)	queriba (quería)	abriba (abría)
pusió (puso)	vinió (vino)	hicié (hice)
hici (hice)	tuví (tuve)	tuvió (tuvo)
c. raíz inadecuada + desinencia inadecuada		
veníó (vino)	ponió (puso)	ponié (puse)
trayó (trajo)	poní (puse)	hacido (hecho)
pompida (rota)	punió (puso)	podió (pudo)

Los errores relativos al uso se pueden describir como piezas léxicas correctas usadas en la persona o el número, tiempo, modo, etc., inadecuados. Un análisis de este tipo supone, de hecho, disociar dos de los tipos de informaciones que conforman los verbos flexionados y que tienen que ver, respectivamente, con su configuración formal y con las informaciones morfosintácticas características de la casilla que corresponde a cada uno de ellos dentro del paradigma de su lexema. Vistas así las formas verbales, cabe asociar los errores de uso a un desajuste que se produce entre ambos tipos de informaciones: el aprendiz sabe (o recuerda) cuál es la configuración morfofonológica de una forma verbal determinada, pero no así el conjunto de informaciones morfosintácticas asociadas a ella. En los errores de carácter formal parece producirse el proceso inverso: el aprendiz conoce las informaciones morfosintácticas asociadas a la casilla correspondiente a una pieza léxica determinada, pero desconoce el proceso combinatorio que da lugar a esta última o simplemente no la recuerda.

Los datos presentados en (5a, b, c) se prestan a diversas interpretaciones. García Parejo y Ambadiang (1999) los describen teniendo en cuenta la organización esencialmente paradigmática de la flexión del verbo español en contraste con el sistema verbal del inglés. La descripción que proponen, por su parte, Clahsen, Avelado y Roca (2002: 615) de cada uno de estos dos tipos de errores sugiere que ambos resultan del uso incorrecto de una raíz o una desinencia en un proceso de sobregeneralización en el que sustituye, respectivamente, a otra raíz o a otra desinencia. En otras palabras, interpretan estos errores exclusivamente en términos combinatorios: “[...] in the overregularization errors in inflected verb forms that Spanish children produce, stem formation and inflectional processes can be dissociated”. Los errores relativos a la raíz resultan generalmente de la sustitución de una raíz irregular por otra regular, debido a que aquella resulta desconocida o inaccesible para el niño. Los errores de sufijación, por su parte, se asocian al uso de las desinencias regulares con verbos que resultan irregulares en su desinencia.⁵ De acuerdo con esta descripción, sólo las desinencias reflejan

5 En términos de Clahsen, Avelado y Roca, “Stem/root errors arise when subnode information containing the correct pairing of phonological strings and morphological feature values for irregular roots is not available

en alguna medida la configuración paradigmática de la flexión del verbo español, puesto que la relación que contraen las variantes de las raíces verbales no difiere de la que presentarían en un sistema de carácter (más) léxico, como el inglés por ejemplo.⁶

La relación que estos autores establecen entre las diferentes variantes de una raíz entraña cierta simplificación del sistema verbal español, al igual que la manera en que interpretan tanto las desinencias como su combinatoria con las diversas raíces de un lexema determinado, si tenemos en cuenta las formas supletivas. Así, el hecho de oponer las variantes irregulares de las raíces verbales a la variante regular, caracterizada como *default form*, supone de hecho describir este sistema como si se articulara el paradigma de los llamados verbos irregulares en torno a las variantes irregular(es) y regular de su raíz, cuya relación se interpretaría en términos de marcado: la raíz irregular resultaría marcada, en contraste con la raíz regular, no marcada. Otro tanto ocurriría con las desinencias: las irregulares serían marcadas, pero no así las regulares. Desde este enfoque, cabe asociar los errores de los aprendices a la selección de la variante errónea de la raíz y/o la desinencia, generalmente regular o no marcada.

De este modo, se pierden de vista las implicaciones de errores del tipo de *tieno* (tengo), *oyo* (oigo), *parezo* (parezco), *conozo* (conozco), *saló* (salgo), *pono* (pongo), registrados por los propios autores (pág. 621) e incluso de otros tales como *caban* (quepan), *saba* (sepa), *veniste* (viniste) y *daron* (dieron). Mientras que las últimas formas se pueden asociar a la sobregeneralización de la variante no marcada de la raíz verbal, tal no es el caso con las dos primeras. La sustitución de la raíz no marcada *ten-* por *tien-* no se puede explicar sino en términos de la configuración interna del subparadigma de presente de indicativo del verbo *tener*, y otro tanto cabe pensar en el caso de *oyo*, si bien la variante de raíz que aparece en esta última forma está más difundida dentro del paradigma de *oír*. Casos de este tipo sugieren que la competición de las variantes de las raíces por ocupar el espacio paradigmático entraña una complejidad mucho mayor de lo que suponen Clahsen, Avelado y Roca (2002). En dicho espacio, la raíz que se asemeja más al lexema verbal no siempre resulta no marcada (o la menos marcada) en los diferentes contextos, ni la más frecuente.

La irrelevancia del paradigma en el análisis de Clahsen y sus colaboradores se evidencia también en la manera en que tratan la irregularidad relativa a la desinencia y al acento. Al interpretar los errores de desinencia en términos de selección pierden de vista las diferencias señaladas antes entre los verbos que son irregulares en el indefinido, según sean o no de la primera conjugación. Un enfoque que tiene en cuenta la conjugación no puede analizar *andu-*

or not accessible to children. In such cases, they fall back on the regular root (...) [which] serves as a default form, in circumstances in which the required specific forms are not retrieved" (págs. 615-616). Proponen de los errores de desinencia la descripción siguiente: "What is common to the suffixation errors is that forms from the regular paradigms are overapplied to verbs that require irregular forms" (pág. 616)".

6 La caracterización que hacen de los verbos irregulares parece confirmar esta interpretación: "We counted as 'irregular' verb forms that require unpredictable stem root changes (...) and/or inflectional suffixes that are different from those of the regular paradigms [...]. 'Regulars' are verb forms without stem changes and with inflectional endings taken from the [regular] paradigms" (pág. 599).

vimos y *estuvieron* de la misma manera que *podimos* y *pusieron*, por ejemplo. Por otro lado, el hecho de excluir la acentuación de su descripción de los datos les oculta una asimetría muy interesante, puesto que los numerosos errores relativos a raíces y desinencias no se ven acompañados por errores de prosodia, salvo en el caso de las formas de primera y tercera persona de los llamados pretéritos fuertes, sobre cuyo estatus en la lengua volvemos un poco más abajo. Por tanto, en contra de la descripción de estos estudiosos, diversos hechos sugieren que espacios paradigmáticos de distintos tipos se configuran en torno a los componentes de las funciones paradigmáticas, es decir de las informaciones cuya asociación determina la configuración de los paradigmas verbales (conjugación, tiempo, modo, persona, desinencia, patrón acentual, etc.). A modo de ejemplo, las producciones de los niños evidencian muy pocos errores relativos a la conjugación y, de producirse, los errores conciernen generalmente a algunas formas de los llamados pretéritos fuertes (cf. *hicié* (hice), *cayé* (cayó), *ponié/poné* (puse), *trajé* (traje)), es decir precisamente aquellas formas en que quedan neutralizadas las diferencias relativas a la conjugación. Asimismo, varios niños parecen asociar el imperfecto de subjuntivo al presente del mismo modo, al producir formas de imperfecto del tipo de *hagara* (hacer), *vayara* (ir), *vengaras* (venir), *caigara* (caer), *sepáramos* (saber), claramente construidas a partir de las del presente de subjuntivo. Por el contrario, ningún niño regulariza la desinencia de la segunda persona de singular del indefinido, a pesar de la frecuencia de las formas verbales acabadas en *-s*, tanto en el singular como en el plural.

3.1.2. Errores en español LE

Igual que ocurría con los aprendices de español L1, las producciones de los aprendices de español LE incluyen piezas léxicas correctas desde el punto de vista formal pero usadas de manera inadecuada (cf. (7)), y errores que se pueden describir como de forma (cf.(8)):

(7) Errores de uso

venimos (vinimos)	caemos (caimos)	me reí (río)
querría (quería)	podríamos (podíamos)	me riera (ría)
hubo (hube)	fui (fue)	fue (fui)
di (dio)	río (ríe)	río (ríe)
haga (haya)	sintió (sentó)	sentí (senté)
alegría (alegraba)	sienta (sentara)	sentara (sienta)
lleguemos		vamos (vayamos/fuimos)
(llegamos: indefinido)		

Como se ha señalado en relación con las producciones de los niños, los errores de uso tienen que ver con un proceso de memorización defectuoso por parcial: se ha memorizado la configuración formal de una pieza verbal determinada, pero no así el conjunto de informaciones morfosintácticas asociadas a ella, es decir el (tipo de) contexto en que se debe usar. Prueba de que los errores de uso tienen que ver con la memoria es la presencia en (7) de formas no verbales tales como *alegría*, cuya configuración se supone similar a la de ciertos verbos desde el punto de vista morfoprosódico. Algo parecido ocurre con *empeía*, cuya consonante final ‘prefiere’ la desinencia *-ía*, típica de la segunda y tercera conjugaciones, pero incompatible con la de su lexema (cf. *empezaba*), como sería también el caso con *ensucí* (ensucí) en las producciones de L1. Casos como estos recuerdan en cierta medida los esquemas postulados en diferentes trabajos de Bybee (Bybee, 1995, 1999), al subsumir generalizaciones basadas en la afinidad formal de las piezas léxicas consideradas (cf. Veselinova, 2006).

Los errores formales resultan, como se ha señalado antes, de la combinación errónea de una raíz y una desinencia, por la inadecuación de alguna de ellas, e incluso de ambas, respecto de la celda que le(s) corresponde desde el punto de vista paradigmático, es decir en relación con las informaciones morfosintácticas asociadas a esta última.

(8) Errores formales

a. raíz inadecuada + desinencia adecuada		
divirtimos (divertamos)	haciera (hiciera)	habes (has)
quieramos (queramos)	vendrieron (vinieron)	
b. raíz adecuada + desinencia inadecuada		
empeía (empezaba)	dolaba (dolía)	caé (caí)
sentese (sentase)	queraba (quería)	
c. raíz inadecuada + desinencia inadecuada		
vení (vine)	hací (hice)	

A pesar del carácter más bien limitado del corpus de errores tipificados en cada caso y de la poca sistematicidad de su caracterización, en la medida en que ignoramos variables tales como la edad, el tiempo de aprendizaje, las condiciones de elicitación de los datos, etc., las listas de errores asociadas a los dos grupos de aprendices sugieren una asimetría interesante entre ellos. El cotejo de (5) y (7), por ejemplo, pone de manifiesto que, en términos generales, los aprendices de español LE tienden a cometer muchos más errores de uso que los niños que adquieren el español como L1. Parece haber cierta correlación entre esta diferencia y la señalada en relación con la capacidad de memorización (e incluso la memoria) de los aprendices de acuerdo con su edad.⁷ Por contra, los errores formales ponen de manifiesto

7 Así, por ejemplo, Clahsen, Lück y Hahne (2007) asocian algunas de las diferencias que observan entre niños

numerosos casos de confusión de conjugación en los aprendices de L2, en contraste con lo observado con los de L1, mientras que los tipos de errores restantes presentan esencialmente las mismas características en ambos tipos de aprendices, además de producirse en los mismos contextos.

Además, el cotejo de las formas que resultan de la combinación de una raíz adecuada y una desinencia inadecuada pone de manifiesto la insuficiencia de una descripción de los errores en términos meramente combinatorios. Los tres subtipos de errores que Clahsen, Avello y Roca (2002) establecen en referencia a las raíces y las desinencias, respectivamente, se pueden ver en (9).

(9) Tipos y subtipos de errores (Tabla 3 en Clahsen y otros: 602)

	Raíces	Desinencias
Regularización	sabo (sé)	queriba (quería) pusí (puse)
Irregularización	cayí (caí)	
Otro tipo	punieron (pusieron)	ensucí (ensucié)

Por último, el cotejo de formas del tipo de *queriba* y *queraba* características, respectivamente, de los aprendices de L1 y LE, da cuenta de una diferencia interesante en las intuiciones de estos dos grupos de aprendices. Los aprendices de LE sobregeneralizan el uso de las desinencias de la primera conjugación al combinarlas con raíces de la segunda y tercera conjugaciones. Por su parte, los aprendices de L1 sobregeneralizan el uso del esquema característico de la primera conjugación, al aplicarlo a verbos de segunda y tercera conjugación, a cuyos temas verbales adjuntan *-ba* en lugar de *-a*, pero no así el uso de la desinencia y, correlativamente, la conjugación.

Uno de los tipos de errores que mayor interés entraña para nuestra discusión tiene que ver con las formas de primera y tercera persona de singular de los verbos irregulares en el indefinido. Desde el punto de vista configuracional, cabe caracterizar estas formas verbales del mismo modo que todas las demás, con una salvedad que da cuenta de su especificidad: tanto su raíz como su desinencia y su esquema acentual resultan irregulares. Parece haber cierta correlación entre esta característica y el hecho de que estas formas son las que están asociadas a una mayor variedad de errores, como ponen de manifiesto series del tipo siguiente: *ponió/poní/punió/pusí/ponié; hici/hicié/hací, tení/tuví/tuvió; venió/vinió*.

Las formas correspondientes a las demás personas del indefinido también están asociadas a diversos tipos de errores, si bien estos últimos, además de ser menos numerosos, con-

y adultos, en un experimento centrado en generalizaciones relativas a la formación de nombres plurales en alemán y llevado a cabo en el marco del paradigma de los potenciales evocados, al hecho de que los lexicones mentales de los niños pequeños son mucho más reducidos que los de los adultos y niños mayores.

ciernen esencialmente a la raíz, al ser regulares sus desinencias. Es lo que ocurre en *punieron* (*pusieron*), *venieron* (*vinieron*) y *deciste* (*dijiste*), por ejemplo. Los errores observados con el resto de las formas verbales tienden a asemejarse a estos últimos, al producirse generalmente en la raíz y no en la desinencia. Ello explica que las combinaciones usadas para dar cuenta de los otros errores no lleguen a ser útiles con las formas de primera y tercera persona de los verbos irregulares en el indefinido. Desde este punto de vista, las formas irregulares del indefinido tienen un estatus especial que los aprendices ignoran, al imponerles el esquema acentual de las formas regulares, además de la regularización de la desinencia. Dicho de otro modo, los numerosos errores que se producen en torno a esas formas se explican porque los aprendices pierden de vista que, de ser posible su segmentación, la raíz y la desinencia se seleccionan mutuamente. Recurren a la segmentación porque no han memorizado las formas verbales completas. Adoptan la desinencia regular porque no recuerdan o no saben la que es propia de estas personas en este tiempo, mientras que la raíz puede incluso llegar a ser inventada (cf. *punió/punieron* (*pusieron*), por ejemplo).

Las producciones de los aprendices de la flexión verbal del español dan pie para asociar sus generalizaciones a la postulación de diversas dimensiones en los paradigmas de los diferentes verbos, algunas de las cuales tienen primacía según el tipo de aprendiz, el verbo, el tiempo, etc. En este sentido, hemos señalado dos diferencias interesantes entre los aprendices de L1 y LE: aquellos cometen pocos errores de uso debido a su poca capacidad memorística, mientras que los de LE cometen más errores de conjugación. En la medida en que, más allá de estas diferencias y de aquellas que se producen entre los aprendices y los hablantes normales, los errores de los aprendices no impiden que entiendan las formas verbales correctamente flexionadas, cabe disociar el conocimiento morfológico implicado en la producción de las formas flexionadas del que es requerido para su comprensión. Es como si, a modo de ejemplo, dijeran *sabo*, *habes*, *vení* e incluso *queraba* o *queriba* entendiendo *sé*, *has*, *vine* y *quería*, respectivamente. En este sentido, cabe equiparar la variedad que los caracteriza en términos morfológicos a otras variedades, tales como la argentina, que presentan peculiaridades del tipo subsumido en la pronominalización relativa a la segunda persona, por ejemplo, que no llegan sin embargo a impedir la intercomprensión. Así, el voseo típico de los argentinos no impide que entiendan las formas verbales flexionadas asociadas a pronombres que se prestan a usos diferentes en el español peninsular y el argentino (cf. vos: tú; usted; ustedes: vosotros/ustedes). No parece, por tanto, existir un paralelismo estricto entre las generalizaciones asociadas a la producción de las formas flexionadas características de estos colectivos y las requeridas para su comprensión.

3.2. Variación y sistema desde el punto de vista experimental

Los estudiosos adscritos al paradigma experimental comparten la idea según la cual sus estudios resultan cruciales a la hora de dar cuenta de la representación mental de las piezas

morfológicas que, por lo demás, tiene mucho de empírica⁸. Sin embargo, este tipo de trabajos entraña ciertas peculiaridades que conviene comentar, siquiera brevemente, antes de examinar las implicaciones de algunos de ellos en relación con la flexión del verbo español. Por una parte, incluso en lenguas del tipo del inglés, que se caracterizan por tener un sistema verbal bastante simple desde el punto de vista paradigmático, se produce cierta asimetría entre las generalizaciones lingüísticas y las basadas en el procesamiento. Las descripciones lingüísticas tienden a recurrir a tres tipos de generalizaciones que quedan reducidas a dos en los estudios experimentales. Algunas oponen las formas flexionadas regulares a las semirregulares e irregulares (cf. Halle (2000), Jackendoff (2001, 2002), Embick y Marantz (2005)), mientras que otras reducen esta oposición a dos tipos de formas, regulares e irregulares (Pinker 1999), cuando no determinan simplemente que todas las formas flexionadas son esencialmente de la misma naturaleza y se comportan de la misma manera (Bybee 1995, 1999). Por su parte las generalizaciones basadas en los estudios experimentales distinguen dos tipos de piezas morfológicas (Clahsen (1999), Pinker y Prince (1994)), al incluir las formas irregulares y semirregulares en un único grupo en contraposición con las formas regulares, o bien no consideran relevantes las diferencias que puedan existir entre estos dos tipos de formas (cf. McClelland y Patterson, 2002, para una discusión reciente). Las divergencias que se observan, en torno a la flexión verbal del inglés, entre las generalizaciones lingüísticas y las formuladas en los estudios experimentales, se incrementan en el ámbito de las lenguas románicas debido a que sus sistemas morfológicos entrañan una complejidad considerablemente mayor de la que se observa en el sistema morfológico del inglés. Prueba de ello es que, a diferencia de lo que ocurre con el inglés, las generalizaciones tienden a limitarse a algún fragmento (o parte) del sistema morfológico considerado.⁹ En el caso del español, los dos estudios de este tipo que conocemos limitan sus observaciones a las formas del presente de indicativo. Rodríguez-Fornells, Münte y Clahsen (2002) cotejan formas regulares e irregulares de las tres conjugaciones, mientras que Linares, Rodríguez-Fornells y Clahsen (2005) comparan el comportamiento de las formas regulares e irregulares de la tercera conjugación. En ambos casos, el corpus estudiado dista claramente de ser representativo del sistema verbal considerado.

Rodríguez-Fornells, Münte y Clahsen (2002), en un estudio sobre decisión léxica con potenciales evocados (ERP), establecen un paralelismo entre el sistema verbal español y el inglés a la luz de las diferencias observadas entre las formas verbales regulares e irregulares del español. De acuerdo con ellos, las formas regulares presentan en la morfología verbal del español propiedades idénticas a las asociadas a los pasados regulares del inglés en la medida en que favorecen la selección efectiva de la palabra crítica, al permitir tanto esta última (la palabra a seleccionar) como el estímulo el acceso a una misma entrada léxica en lo que se

8 Cf. Marslen-Wilson (2006) para un estado de la cuestión reciente.

9 Véase, por ejemplo, Meunier y Marslen-Wilson (2004) para el francés, y Orsolini y Marslen-Wilson (1997) y Say y Clahsen (2001) para el italiano.

refiere a su raíz. Las formas que tienen una raíz marcada o irregular se asemejan a los verbos irregulares del inglés en que no permiten un acceso directo a la entrada léxica correspondiente y, por consiguiente, no agilizan el acceso a la palabra crítica. De ahí las diferencias observadas en el tiempo (latencia) necesario para el acceso a la entrada léxica en ambos casos. Más aún, estos estudiosos consideran que las formas verbales que presentan raíces irregulares constituyen de hecho entradas léxicas independientes y, por consiguiente, son estímulos menos robustos para sus correspondientes formas básicas. Lo que esta última generalización viene a significar es que las formas verbales irregulares están incluidas en el léxico mental, no sólo sus raíces, si bien esta peculiaridad se debe exclusivamente al hecho de que sus raíces son irregulares. Este análisis tiene consecuencias interesantes para la configuración del sistema verbal: (i) el léxico incluye piezas léxicas de naturaleza dispar como son las raíces verbales no marcadas (regulares) y las formas verbales irregulares (con variantes marcadas o irregulares de la raíz), (ii) las formas verbales regulares tienen estructura interna, pero no así las irregulares y (iii) no hay ninguna diferencia entre las formas supletivas y las demás formas irregulares.

Por el contrario, el estudio de Linares y sus colaboradores (2005) se centra en las raíces implicadas en las formas verbales regulares e irregulares. Recurren a una tarea de producción léxica y otra de lectura con potenciales evocados (ERP) cuyos resultados les inducen a dar cuenta de las diferencias observadas propugnando una estructura jerarquizada en la que las variantes irregulares de la raíz ocupan subnodos debajo del nodo asociado a la entrada léxica, que corresponde a la variante regular. Este formalismo permite reflejar la relación que contraen las variantes regular e irregular(es) de una raíz, a diferencia de lo propugnado en el estudio anterior en que quedaba subsumida en las formas verbales cuyas raíces eran irregulares. Tres tipos de implicaciones se siguen también de esta descripción: (i) todas las raíces están incluidas en el léxico, si bien con un estatus diferente dependiendo de su carácter regular o irregular, (ii) las formas verbales tienen estructura interna en todos los casos y (iii) las formas supletivas no difieren del resto de formas irregulares.

Como se puede ver, la observación de un mismo tipo de datos da pie a interpretaciones diferentes en lo que se refiere tanto a la configuración interna del sistema verbal del español como a la estructura de las propias formas verbales. Al basar sus generalizaciones en las formas verbales regulares e irregulares del español, Rodríguez-Fornells y sus colaboradores (2002) parecen perder de vista que éstas forman parte de un sistema morfológico que entraña diversas combinaciones en que están implicados distintos tipos de raíces y de desinencias, es decir que las formas verbales resultan de procesos combinatorios en los que intervienen raíces y desinencias tanto regulares como irregulares. Las generalizaciones a que dan pie los resultados del estudio de Linares y sus colaboradores se ajustan más a la descripción que hemos propuesto en el apartado anterior, a saber, que las raíces irregulares están en el léxico, pero no así las formas verbales en que intervienen, con la salvedad de que estos estudiosos no hacen ningún tipo de consideración acerca de las formas supletivas. En ambos casos, resulta

difícil dar cuenta tanto de aquellas raíces verdaderamente supletivas que no pueden obtenerse a partir de otras, como de las formas regulares que, debido a su alta frecuencia de uso, se comportan desde el punto de vista del procesamiento del mismo modo que las irregulares, al figurar en el léxico. Por consiguiente, en términos generales, cabe destacar como una característica de los estudios que acabamos de reseñar su tendencia a reducir la complejidad que entraña la flexión del verbo español. Esa simplificación concierne no sólo el propio objeto de estudio, sino también los resultados de los experimentos y la interpretación que reciben. Como veremos más abajo, estas limitaciones tienen consecuencias de mucho interés respecto de la correlación de la regularidad y el procesamiento.

4. REPRESENTACIÓN Y USO EN LA MORFOLOGÍA DEL VERBO ESPAÑOL

4.1. Memoria, léxico y redes morfológicas

Consideradas de manera conjunta, las generalizaciones basadas en los estudios experimentales reseñados antes contraponen las piezas morfológicas (formas y raíces verbales) no marcadas o regulares a otras que son descritas como marcadas o irregulares, si bien reciben interpretaciones diferentes que, como es de esperar, no plantean los mismos tipos de interrogantes. Por un lado, la idea de que todas las (variantes de) raíces, regulares e irregulares, están en el léxico, como sugieren Linares y sus colaboradores (2005), induce a preguntarse si es posible obtener algunas de ellas a partir de otras y cómo cabe proceder a este efecto. Tales preguntas remiten en definitiva a las implicaciones psicológicas de la estructura de las entradas léxicas propugnada por Linares y sus colaboradores. Por otro lado, la inclusión de las formas verbales irregulares en el léxico sugerida por Rodríguez-Fornells y sus colaboradores (2002) obliga a preguntarse acerca de la relación que contraen con sus raíces respectivas. Aquellos pierden de vista la relación que desde el punto de vista sintagmático existe entre las (variantes de) raíces y las expresiones morfológicas en que aparecen, mientras que estos ignoran la relación que contraen las (variantes de las) raíces. En ninguno de estos casos se tiene en cuenta el papel del contexto en la distribución de las variantes de las raíces verbales.

Este estado de cosas contrasta fuertemente con lo observado en las producciones de los aprendices. En nuestro caso, las diferencias que pueda haber al nivel tanto interindividual como intraindividual resultan irrelevantes para las generalizaciones formuladas, debido a la tendencia de los hablantes adultos a producir todas las mismas formas (correctas) y, en parte, al sesgo que caracteriza este tipo de estudios en lo que se refiere a la cuantificación de la variación. Desde este enfoque, los resultados de las tareas experimentales no parecen arrojar luz sobre la configuración del sistema verbal español más allá de la (confirmación de la) diferenciación básica de las piezas morfológicas (raíces, formas verbales) regulares e irregulares. Por contra, las producciones de los niños se caracterizan por una considerable variación intraindividual e interindividual y, sobre todo, porque tienden a resaltar la complejidad que

entraña la flexión del verbo español. Más aún, no cabe interpretar esas producciones exclusivamente en función de la selección de la raíz y/o la desinencia, como ponen de manifiesto las formas que hemos descrito como supletivas, en las que parece producirse, aparte la especificidad del esquema acentual, un proceso de co-selección entre la raíz y la desinencia.¹⁰

Más allá de las diferencias de enfoque, todos los estudiosos coinciden en contraponer las formas verbales regulares a las irregulares, si bien existen diferencias notables en torno a estas últimas. Mientras que aquellas se pueden caracterizar del mismo modo que las formas regulares de otras lenguas, un estudio adecuado de la morfología irregular del verbo español no se puede llevar a cabo si se pierde de vista tanto la naturaleza esencialmente paradigmática del sistema verbal español como el carácter especial de algunas de sus formas, como las de primera y tercera persona del indefinido de los llamados verbos irregulares, por ejemplo. Tres factores esenciales en la caracterización de las irregularidades tienen que ver con su naturaleza (alomórfica o supletiva), su alcance o difusión dentro del espacio paradigmático y la coherencia relativa al contexto (morfofonológico y morfoprosódico) en que se producen. En rigor, las formas genuinamente supletivas son las ya señaladas primera y tercera personas de singular del indefinido de los verbos irregulares. Esta peculiaridad queda reflejada en algo que hemos considerado como específico de esas formas y que asociamos a la coincidencia de diversos tipos de errores relativos a la raíz (*hací, vinieron, deciste*), la desinencia (cf. *pusí, tuví*), la prosodia de la forma resultante (*pusí,ací, ponié*) e incluso la conjugación del verbo flexionado (*cayé, ponié*). De estos cuatro tipos de errores, sólo los dos primeros se observan con las demás formas irregulares, cuyo esquema de irregularidad se manifiesta esencialmente en aquellos casos en que una raíz irregular se combina con una desinencia regular. A su vez, cada uno de estos tipos de errores entraña cierta variación interna de acuerdo con los factores de diferenciación señalados antes. Así, las irregularidades relativas a la raíz pueden ser de carácter supletivo, como es el caso con las raíces irregulares típicas del indefinido, o bien resultar de un proceso de alomorfia, como ocurre con las variantes de raíz que requieren la diptongación de la vocal o la inserción de una consonante antes de la desinencia.

El resultado del primer tipo de alternancia es impredecible desde el punto de vista fonológico, a diferencia del segundo, que se asemeja a la observada con verbos del tipo de *pedir*, a saber el cierre de la vocal de la raíz. Esta diferencia tiene diversas implicaciones: la irregularidad supletiva tiene carácter léxico porque, además de ser impredecible en su forma, su presencia en una pieza morfológica determinada no se debe a consideraciones morfofonológicas, como es el caso con la diptongación e incluso con el cierre de la vocal de la raíz, sino a razones morfosintácticas (a modo de ejemplo, cabe considerar *anduv-* como la raíz especí-

10 Con todo, la co-selección no llega al extremo observado por Pirrelli y Battista (2000) en la flexión verbal del italiano, por ejemplo, cuando señalan que “[...] all unpredictable allomorphs of inflectional endings keep company with unpredictable stem functions”: en español las raíces irregulares se combinan a menudo con desinencias regulares, como es el caso con todas las formas irregulares del indefinido a excepción de las de primera y tercera persona de singular.

fica del verbo *andar* para el indefinido). Ahora bien, desde el punto de vista del contexto en que se producen estos procesos, la diptongación de la vocal de la raíz entraña un grado de regularidad que no se observa con las formas en que se cierra dicha vocal. En efecto, se pueden establecer dos tipos de verbos en relación con este último caso: verbos que, como *pedir*, presentan dos variantes de la raíz en el presente (*ped-* y *pid-*), y verbos cuya raíz tiene tres variantes en el presente, como *sentir* (*sent-*, *sient-*, *sint-*). En el primer caso, las dos variantes contraen una relación muy variable: ambas coexisten en el presente de indicativo y en el indefinido, donde la relación de complementariedad que contraen está motivada en la acentuación y en la persona verbal, respectivamente. En el segundo, las variantes irregulares de la raíz contraen una relación de complementariedad más consistente todavía. Cada una de ellas aparece en contextos en los que la otra no puede aparecer. Así, *sient-* aparece en posición tónica y *sint-* en posición átona, al igual que la variante no marcada, lo que parece consistente con la idea de que no tiene una motivación morfofonológica.

Se observa cierta correlación entre la naturaleza de la alternancia y la coherencia del contexto en que se produce una irregularidad por una parte y, por otra, el alcance de dicha irregularidad dentro del espacio paradigmático. Una irregularidad contextualmente motivada tendrá una distribución más restringida y sistemática, como es el caso, típicamente, con la diptongación, mientras que una irregularidad independiente del contexto formal se manifestará en formas verbales muy dispares desde el punto de vista morfofonológico y morfosológico, como ocurre con el cierre de la vocal en verbos del tipo de *pedir*. En el primer caso el espacio paradigmático cubierto por una raíz coincide con el contexto morfofonológico que la selecciona, con independencia del tiempo y/o el modo del verbo, y se puede dar cuenta de la presencia de dicha raíz por medio de una regla, como ocurre, por ejemplo, con la inserción de una consonante velar y con la diptongación. La relación que contraen las formas verbales que resultan este tipo de procesos se puede describir en términos de ‘red morfofonológica’, en contraposición con las ‘redes paradigmáticas’ conformadas por piezas morfológicas dispares desde el punto de vista morfosintáctico y/o morfosológico que comparten una raíz del tipo de *sint-*, por ejemplo. Estos dos tipos de redes morfológicas difieren en su grado de transparencia morfofonológica, si bien en ambos casos es necesaria la información léxica relativa al carácter variable o invariable de la raíz del verbo que se combina con desinencias regulares.¹¹ Vistas desde este enfoque, las formas supletivas se pueden caracterizar como desprovistas de estructura interna, en el sentido de que aquello que tengan de significado no se obtiene de manera composicional, como es el caso con las demás formas verbales. Se incluirán por tanto en su integridad en el paradigma de su verbo, mientras que basta con especificar la raíz en los demás casos, al ser las desinencias regulares.

11 En este sentido, las asociaciones parciales manifiestas en los errores de los aprendices de L1 y LE sugieren que tienen conciencia de la configuración paradigmática del sistema verbal español. Más aún, parecen intuir que esta última subsume diferentes tipos de subestructuras y esquemas más o menos abstractos que permiten diferenciar *queriba* (L1) de *queraba* (L2), o formar en el imperfecto de subjuntivo (L1) *vengara*, *vayara*, *hagara*, *caigara*, *sepáramos* a partir de *venga*, *vaya*, *haga*, *caiga* y *sepa*, respectivamente; cf. también Burani y Thornton (2003).

4.2. Procesamiento y representación léxica

Si asociamos el procesamiento a la necesidad de recurrir a reglas morfológicas para formar o reconocer una palabra y el lexicón a la memoria, es decir, a la necesidad de almacenar piezas léxicas o de otro tipo en el lexicón mental, la caracterización que proponemos de las formas verbales del español hace prevalecer el procesamiento. Obsérvese que incluso los errores de uso, registrados en (5) y (7), suponen algo de procesamiento, como muestra el hecho de que cada error tiende a estar asociado de manera exclusiva a alguno de los rasgos morfosintácticos de la forma verbal considerada (el tiempo: *corremos (corrimos), venimos (vinimos)*; la persona: *cogí (cogió), hubo (hube)*, el modo: *lleguemos (llegamos)*), si dejamos de lado los errores asociados a la confusión de verbos que sólo difieren en su vocal temática. El hecho de que, al menos errores del tipo de los dos primeros son formas construidas, al resultar en este caso de la combinación de una raíz correcta y una desinencia inadecuada, induce a pensar que muchas formas de este tipo no pueden estar en el lexicón.

Algunos de los errores que ilustran la interrelación del procesamiento y el lexicón en español tienen que ver con la segunda persona de singular del indefinido, y parecen dar pie a descripciones contradictorias de su configuración. Errores del tipo de *haciste, veniste, daste, deciste, puniste*, etc., se caracterizan porque presentan una estructura interna conformada por una raíz y una desinencia. Por otra parte, el hecho de que estas formas construidas aparezcan sin *-s* tiene mucho de léxico, algo que confirma en cierta medida la correlación entre la presencia de *-s* en las producciones de algunos hablantes adultos y la tendencia característica de los hablantes adultos a recurrir al procesamiento (cf. Clahsen, Lück y Hahne, 2007). En otras palabras, si *deciste* se obtiene por medio de la combinación de diferentes piezas morfológicas, es de esperar que presente la desinencia que es característica de su persona en todos los demás tiempos. De no ser este el caso, cabe pensar que el carácter defectivo de estas formas verbales en lo que se refiere a la desinencia de persona está memorizado, lo que no significa que cada una de ellas haya sido memorizada, es decir esté en el lexicón. Esta última observación da pie para recalcar la diferencia que existe entre ‘estar en la memoria’ y ‘estar en el lexicón’: una generalización del tipo de la defectividad de las formas de segunda persona del indefinido en cuanto a la desinencia de persona está memorizada, pero no está en el lexicón, mientras que las formas irregulares de primera y tercera persona sí figuran en el lexicón, al igual que aquellas formas que suponen un cambio en la conjugación del verbo.

En lo que se refiere a las piezas léxicas presentes en el lexicón, es de esperar que las diferencias que manifiestan influyan en el tiempo de acceso a sus raíces, en el sentido de que el acceso a la variante básica o regular de la raíz de cualquier lexema sea más rápido que el acceso a las demás variantes o bien, en términos generales, que sea el procesamiento de las formas verbales más o menos lento de acuerdo con la complejidad interna de la entrada léxica que les corresponde (cf. Allen y Badecker, 1999). Además, la asociación que se establece entre memoria y lexicón dista de ser absoluta. El hecho de que el procesamiento sea

característico de las formas regulares no implica que estas sean procesadas en todas las ocasiones, en parte porque la frecuencia tiene el efecto de inhibir el procesamiento de las piezas morfológicas tanto regulares como irregulares. La idea de que las formas regulares con una alta frecuencia de uso apelan a la memoria antes que a (la combinación por medio de) reglas pone de manifiesto que no existe una correlación entre la necesidad de memorización y la ausencia de estructura (interna) por un lado y, por otro, entre la presencia de estructura (interna) y las reglas.¹²

5. IMPLICACIONES

Hechos como los que acabamos de presentar confirman la idea, ya sugerida al comentar los errores de los aprendices, según la cual diversos tipos de informaciones confluyen en la configuración de las formas verbales y del propio sistema verbal. Informaciones del primer tipo, de carácter paradigmático, tienen que ver con el acento verbal y con las desinencias (cf. Williams (1994)). Tienen carácter léxico las informaciones relativas a la conjugación del verbo considerado, las variantes de su raíz y las relaciones que contraen (alomorfia, suplenicia). Por último, las informaciones morfosintácticas tienen que ver con categorías tales como la voz, el modo, el tiempo, el número y la persona. La configuración morfofonológica de una forma verbal flexionada está determinada por estos tres tipos de informaciones, solo algunas de las cuales, tales como la conjugación, el número de raíces o su espacio paradigmático (grado de defectividad), figuran en el lexicón. Las informaciones asociadas al concepto de paradigma difieren de las anteriores por el hecho de que, al tener carácter estructural, conciernen a muchos verbos. Resultan menos idiosincrásicas que las informaciones léxicas y, si bien requieren un esfuerzo de memorización, lo hacen de manera diferente a como proceden las informaciones propiamente léxicas. En este sentido cabe cuestionar la asociación que se suele establecer entre memoria y lexicón: si bien todo lo que está en el lexicón ha sido memorizado (previamente), no todo lo memorizado está en el lexicón.

Por otra parte, el contexto tiene una relevancia incontestable en el sistema flexivo del verbo español, además de presentar manifestaciones muy diversas en las que no nos detendremos aquí. A modo de ejemplo, el esquema acentual del presente da cuenta de la distribución de las variantes de la raíz de verbos tales como *temblar*, *cocer* y *sentir* y, tal vez, en el presente de subjuntivo de este último (cf. *sintamos*, *sintáis*), mientras que en el indefinido la distribución de las variantes de la raíz opone las formas de tercera persona (cf. *pidió*, *sintieron*) a las demás, que admiten la raíz no marcada (*pedí*, *sentisteis*). Como pone de manifiesto la distribución de

12 Con todo, conviene no perder de vista lo mucho de léxico que entraña el concepto de frecuencia, cuyos efectos no se computan del mismo modo en lenguas con poca estructura paradigmática y en lenguas morfológicamente ricas. Los efectos de la frecuencia y de la cantidad de informaciones morfosintácticas asociadas a una palabra y al paradigma en que está incluida se estudian en Moscoso del Prado Martín, Kostic y Baayen (2004).

pid-, las variantes de una raíz determinada pueden contraer relaciones muy diversas con el contexto morfofonológico y morfoprosódico. Algunas son específicas de un contexto, como es el caso con las raíces que requieren la inserción de una consonante velar ante una vocal, mientras que otras, del tipo de *pid-* aparecen en contextos muy dispares desde el punto de vista tanto morfosintáctico como morfofonológico y morfoprosódico. En términos relativos, aquellas raíces cuya distribución da pie a que se las pueda asociar a una red morfofonológica son más predecibles que estas últimas, por formar parte de una red morfológica que presenta una mayor coherencia interna desde el punto de vista formal. Las formas supletivas son las menos predecibles, en la medida en que, de poder segmentarse, estarían conformadas por una raíz irregular y una desinencia que carece de cualquier motivación morfosintáctica.

Desde el punto de vista teórico, los estudios experimentales reseñados arriba, al igual que el de Clahsen y sus colaboradores (2002), apoyan la hipótesis de Pinker y Prince (1994) que contrapone las formas regulares, que resultan de la combinación por medio de regla de piezas morfológicas no marcadas, a las formas irregulares o marcadas, que están memorizadas. Vistos desde esta perspectiva, tanto los errores de los aprendices como el comportamiento de los sujetos de los experimentos cuestionan propuestas, como la de Bybee (1995, 1999), que consideran que todas las formas flexionadas, sean regulares o no, están en el lexicon. Sin embargo, la descripción de los datos y la observación detenida de los errores de los aprendices sugieren que la organización del sistema verbal español entraña una complejidad mayor de la supuesta en estos modelos teóricos. La oposición de las formas regulares e irregulares, típica de los modelos simbólicos o duales, no se presta a la misma interpretación en español que en otras lenguas como el inglés, por ejemplo, en la medida en que el sistema verbal español presenta diferentes tipos de formas irregulares y, además, la irregularidad de esas formas no implica necesariamente su inclusión en el lexicon ni su memorización, salvo en el caso de las formas supletivas. Por otra parte, los errores de los aprendices sugieren que la flexión verbal se puede describir en términos de aglutinación, dada la nitidez de la frontera que separa la raíz de la desinencia (cf. Aguirre y Dressler, 2006). Asimismo, en la medida en que esos errores ponen de manifiesto la separación de los diversos tipos de informaciones implicadas en cada una de las formas verbales (léxica, morfosintáctica, morfoprosódica y morfofonológica), cabe considerar que estas últimas resultan de diversos tipos de procesos combinatorios que se asemejan a las reglas o que se pueden describir como tales, en contra de la descripción que proponen los modelos de redes, en la que todas las formas verbales están incluidas en el lexicon.

6. Conclusiones

De acuerdo con las observaciones aducidas a lo largo de estas páginas, la morfología verbal del español presenta, además de las formas regulares, otras que manifiestan diversos grados de irregularidad. Mientras que la descripción de las formas regulares del español no requiere ningún requisito específico, un estudio adecuado de las formas irregulares es posible

sólo si se tiene en cuenta la naturaleza esencialmente paradigmática del sistema verbal español, el carácter especial de algunas de sus formas, sobre todo de aquellas que hemos caracterizado como supletivas, y las relaciones que contraen las variantes de las raíces verbales. La incidencia de esas variables queda reflejada en parte en la naturaleza de las alternancias de cada raíz verbal, la coherencia relativa al contexto en que aparece cada una de sus variantes, y el alcance de la irregularidad dentro del espacio paradigmático que corresponde a su verbo.

Hemos visto que esta complejidad no queda reflejada en estudios psicolingüísticos del tipo llevado a cabo por Clahsen, Avelado y Roca (2002), ni en los estudios experimentales reseñados antes, donde queda reducida a la oposición de las piezas morfológicas (raíces y formas verbales) regulares e irregulares. En comparación, la información que proporciona la observación de las producciones morfológicas de los aprendices de español parece manifestar mejor la complejidad del sistema verbal español y, por consiguiente, arroja una luz diferente sobre la configuración tanto de este último como de las expresiones que lo conforman, además de abrir un espacio más abierto y más interesante, por sugerente, para el debate teórico.

Desde el punto de vista teórico, ni los modelos duales, con su doble mecanismo de acuerdo con el cual la flexión regular implica el análisis de las piezas léxicas consideradas, mientras que las formas irregulares están almacenadas en el lexicón mental, ni los modelos de redes que consideran que todas las piezas léxicas están representadas en su integridad en el lexicón, donde quedan distribuidas en redes de carácter analógico o asociativo, recogen de manera adecuada la configuración interna del sistema verbal del español. En efecto, el pronunciado perfil paradigmático que caracteriza cada uno de los tiempos verbales desde el punto de vista de sus desinencias y de su patrón acentual no favorece la inclusión de las formas irregulares en el lexicón, en el sentido de que están memorizadas o deben estarlo. Las únicas formas que no presentan la desinencia ni la acentuación típicas de su tiempo son las formas verbales que hemos descrito como supletivas. Por contra, los casos de alomorfia que se producen con ciertas raíces verbales obligan a matizar la regularidad combinatoria característica del sistema verbal español. De acuerdo con la naturaleza de la alternancia y su distribución, la variante de la raíz asociada a ella tendrá o no carácter léxico y, por tanto, figurará o no en el lexicón de donde será seleccionada para combinarse con una desinencia determinada.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguirre, C. y W.U. Dressler (2006): "On Spanish verb inflection", *Folia Linguistica*, XL, 1-2, págs. 75-96.
- Allen, M. y W. Badecker (1999): "Stem homograph inhibition and stem allomorphy: representing and processing inflected forms in a multilevel lexical system", *Journal of Memory and Language*, 41, págs. 105-123.
- Ambadiang, Th. (1994): *La morfología flexiva*, Madrid: Taurus.
- Ambadiang, Th. y B. Camus (2003): "Morfología verbal del español como L2", en M^a D. Muñoz Núñez, A. I. Rodríguez-Piñero Alcalá, G. Fernández Smith y V. Benítez Soto (eds.), *Actas del IV Congreso de Lingüística General*, vol. II, Cádiz: Universidad de Cádiz, págs. 89-102.

- Ambadiang, Th., B. Camus e I. García Parejo (2002): "Observaciones sobre la organización del componente morfológico en español", en M. Cantarero y J. C. de Torres (eds.), *Presente y futuro de la lingüística en España. La SEL, 30 años después*, Madrid: SEL, págs. 75-81.
- Anderson, S.R. (1992): *A-morphous morphology*, Cambridge: Cambridge University Press.
- Burani, C y A. M. Thornton (2003): "The interplay of root, suffix and whole-word frequency in processing derived words", en R.H. Baayen y R. Schreuder (eds.), *Morphological structure in language processing*, Berlín: Mouton de Gruyter, págs. 157-207.
- Bybee, J. (1995): "Regular morphology and the lexicon", *Language and Cognitive Processes*, 10, págs. 425-455.
- Bybee, J. (1999): "Modelo de redes en morfología", en J. A. Samper Padilla et alii. (eds.), *Actas del XI Congreso Internacional de la ALFAL*, Las Palmas G. C.: Universidad de las Palmas de Gran Canaria, vol. 1, págs. 59-74.
- Bybee, J. y J. L. McClelland (2005): "Alternatives to the combinatorial paradigm of linguistic theory based on domain general principles of human cognition", *The linguistic Review*, 22, 2/4, págs. 381-410.
- Clahsen, H., F. Avelledo y I. Roca (2002): "The development of regular and irregular verb inflection in Spanish child language", *Journal of Child Language*, 29, págs. 591-622.
- Clahsen, H., M. Lück y A. Hahne (2007): "How children process over-regularizations: Evidence from event-related brain potentials", *Journal of Child Language*, 34, págs. 601-622.
- Corbett, G. y N. Fraser (1993): "Network morphology: A DATR account of Russian nominal inflection", *Journal of Linguistics*, 29, págs. 113-142.
- Dressler, W.U. (2005): "Morphological typology and first language acquisition: Some mutual challenges", en G. Booij et alii (eds.), *Morphology and linguistic typology. Online Proceedings of the Fourth Mediterranean Morphology Meeting (MMM4)*, Universidad de Bolonia (<http://morbo.lingue.unibo.it/mmm/>).
- Dressler, Kilani-Schoch y Klampfer (2003): "How does a child detect bound morphology?", en R.H. Baayen y R. Schreuder (eds.), *Morphological structure in language processing*, Berlín: Mouton de Gruyter, págs. 391-425.
- Embick, D. y A. Marantz (2005): "Cognitive neuroscience and the English past tense: Comments on the paper by Ullman et al.", *Brain and Language*, 93, 2, págs. 243-247.
- García Parejo, I. y Th. Ambadiang (1999): "Organización del componente morfológico y errores de aprendizaje: el caso de la flexión verbal en inglés y español", *Didáctica (Lengua y Literatura)*, 11, págs. 55-76.
- Halle, M. (2000): Reseña de S. Pinker, *Words and rules: the ingredients of language*, *Trends in Cognitive Sciences*, 4, 7, pág. 289.
- Harris, J.W. (1987): "The accentual patterns of verb paradigms in Spanish", *Natural Language and Linguistic Theory*, 5, págs. 61-90.
- Harris, J.W. (1989): "How different is verb stress in Spanish", *Probus*, 1, 3, págs. 241-258.
- Jackendoff, R. (2001): *Foundations of language*, Oxford: Oxford University Press.
- Jackendoff, R. (2002): "What's in the lexicon?", en S. Nooteboom y otros (eds.), *Storage and computation in the language faculty*, Dordrecht: Kluwer, págs. 23-58.
- Linares, R.E., A. Rodríguez-Fornells y H. Clahsen (2005): "Stem allomorphy in the Spanish mental lexicon: Evidence from behavioral and ERP experiments", *Brain & Language*, 97, págs. 110-120.

- Marslen-Wilson, W.D. (2006): "Morphology and language processing", en K. Brown (ed.), *Encyclopedia of language and linguistics*, North Holland: Elsevier, vol. 8, págs. 295-300.
- McClelland, J. y K. Patterson (2002): "Rules or connections in past tense inflections: what does the evidence rule out?", *Trends in Cognitive Sciences*, 6, págs. 465-472.
- Moscoso del Prado Martín, F., A. Kostic y R.H. Baayen (2004): "Putting the bits together: an information theoretical perspective on morphological processing", *Cognition*, 94, págs. 1-18.
- Oro, César (1978): "¿Son válidos los conceptos de regularidad e irregularidad aplicados al verbo español?", *Revista de la Sociedad Española de Lingüística*, 8, 2, págs. 361-371.
- Pirrelli V. y M. Battista (2000): "The paradigmatic dimension of stem allomorphy in Italian Inflection", *Italian Journal of Linguistics*, 12, págs. 307-380.
- Pinker, S. (1999): *Words and rules: The ingredients of language*, Nueva York: Basic Books.
- Pinker, S. (2006): "Whatever happened to the past tense debate?", *Wondering at the natural fecundity of things: Essays in honor of Alan Prince*, Linguistics Research Center, University of California, Santa Cruz, págs. 220-238 (<http://repositories.cdlib.org/lrc/prince/11>).
- Pinker, S. y A. Prince (1994): "Regular and irregular morphology and the psychological status of rules of grammar", en S.D. Lima, R.L. Corrigan y G.K. Iverson (eds.), *The reality of linguistic rules*, Amsterdam: John Benjamins, págs. 321-351.
- Roca, I. (1990): "Morphology and verbal stress in Spanish", *Probus*, 2,3, págs. 321-350.
- Rodríguez-Fornells, A., T. Münte y H. Clahsen (2002): "Morphological priming in Spanish verb forms: an ERP repetition priming study", *Journal of Cognitive Neuroscience*, 14, págs. 443-454.
- Stump, G. (2001): *Inflectional morphology*, Cambridge: Cambridge University Press.
- Veselinova, L. N. (2006): *Suppletion in verb paradigms*, Amsterdam: John Benjamins.
- Williams, E. (1994): "Remarks on lexical knowledge", *Lingua*, 92, págs. 7-34.